

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3		 
Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	1

SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS 002 DE 2022 – SPUP 002 DE 2022
EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Fecha de evaluación: 01 de junio de 2022

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META”.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 5.580.802.245)

CRITERIOS CALIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con el pliego de condiciones y una vez determinado que el proponente **CONSORCIO PTAR DINAMARCA 2022**, Representada Legalmente por: **GIOVANNY ANDRES VEGA BARRERA C.C. 17.419.287** de Acacias, fue el único que presentó propuesta y cumplió con los requisitos habilitantes exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, con el objeto de lograr el ofrecimiento más favorable para la Entidad, se evalúan los siguientes elementos de calidad y precio, fijando un tope máximo de mil (1000) puntos, para facilitar las diferentes operaciones de ponderación, así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	OFERTADO POR CONSORCIO PTAR DINAMARCA 2022	CALIFICACIÓN
FACTOR ECONOMICO Máximo: (400) puntos		
La Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica	CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.580.770.099,00)	400 puntos
CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES Máximo: (300) PUNTOS		
DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero civil y/o Sanitario, con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 artículo 20), con experiencia general mayor a veinte (20) años, contados a partir de la	Ingeniero civil, con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 artículo 20), con experiencia general mayor a veinte (20) años, contados a partir de la fecha de expedición de la	100 puntos



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3**



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	2

fecha de expedición de la matrícula profesional, y que haya participado como Director de Obra en Un (1) contratos de obra terminados y liquidados, cuyo objeto esté directamente relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR , celebrados con entidades públicas, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV; cuya tecnología de tratamiento haya sido la de FILTROS PERCOLADORES CON MANEJO DE LODOS POR LECHOS DE SECADO .	matrícula profesional, y ha participado como Director de Obra en Un (1) contrato de obra terminado y liquidado, cuyo objeto está directamente relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR , celebrado con entidad pública, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV; cuya tecnología de tratamiento haya sido la de FILTROS PERCOLADORES CON MANEJO DE LODOS POR LECHOS DE SECADO .	
Suministro e Instalación de Planta de Emergencia de 75 kVA	No hubo ofrecimiento	0 puntos
Al Proponente que ofrezca para la Operación de la PTAR durante un término adicional a los cuarenta y cinco (45) días contractuales (ítem 15.06), de Un (1) mes calendario, la contratación de un Ingeniero Sanitario y Ambiental, con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 artículo 20), y certificado de vigencia de la misma, que tenga experiencia directamente relacionada con la PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES -PTAR .	No hubo ofrecimiento	0 puntos



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	3

**FACTOR TÉCNICO
máximo 200 PUNTOS**

<p>El comité conformado para la evaluación de las propuestas ponderará el factor técnico exigido a continuación como se detalla, asignando en dicho ejercicio un puntaje máximo de doscientos (200) puntos.</p> <p>El PROPONENTE presentará con su propuesta, un programa de aseguramiento de la calidad de la obra. Si el plan de aseguramiento de calidad contiene la totalidad de los componentes con sus respectivas descripciones, se le asignarán al proponente 200 puntos: el Plan de Aseguramiento de Calidad de la Obra debe tener los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matriz de elemento de Protección de Personal EPP 2. Protocolos de excavaciones, rellenos, concretos, aceros de refuerzo. 3. Protocolos de suministros y montajes de equipos, tuberías, válvulas y accesorios. 4. Protocolos para el arranque, puesta en marcha y pre-operación de la PTAR. 5. Plan de calidad. <p>A cada uno de los aspectos anteriores, se le otorgará una calificación máxima de 40 puntos. Sí el plan de aseguramiento de calidad no contiene la totalidad de los componentes relacionados con sus respectivas descripciones,</p>	<p>El CONSORCIO PTAR DINAMARCA presentó con su propuesta, un programa de aseguramiento de la calidad de la obra. El cual contiene los siguientes componentes con sus respectivas descripciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Matriz de elemento de Protección de Personal EPP 2. Protocolos de rellenos, concretos y aceros de refuerzo. 3. Protocolos de suministros y montajes de equipos, tuberías, válvulas y accesorios. 4. Protocolos para el arranque, puesta en marcha y pre-operación de la PTAR. 5. Plan de calidad. 	<p align="center">160 PUNTOS</p>
---	---	---



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	4

se le asignarán al proponente CERO (0) puntos de acuerdo a lo arriba indicado.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
Máximo 90 PUNTOS

Para los efectos del presente numeral y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se entiende por bien o servicio de origen nacional aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente, según el párrafo del artículo en mención, se otorgará tratamiento de bienes y servicios Nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los Países con los que Colombia ha negociado trato Nacional en materia de compras estatales y de aquellos Países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal que está conformado por personas de las señaladas en este numeral, la Propuesta respectiva obtendrá 90 puntos

Fue allegado el anexo técnico N°3 suscrito por el representante legal, en el que certifican que más del 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano.

Así mismo se indica, que el componente 100% nacional respecto a los bienes ofrecidos.

90 PUNTOS



Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	5

en el factor de "ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."		
Vinculación personal discapacitado máximo 10 Puntos		
<p>En cumplimiento al Decreto 392 de 2018, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:</p>	<p>El CONSORCIO PTAR DINAMARCA 2022 allega del consorciado PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S., certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad expedido por el coordinador del grupo de atención al ciudadano y tramites de la dirección territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo. En el cual se indica que cuenta con un trabajador con discapacidad.</p>	<p>10 PUNTOS</p>

Código TRD	Fecha	Versión	Página
	21/07/2020	3	6

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido		
Entre 1 y 30	1		
Entre 31 y 100	2		
Entre 101 y 150	3		
Entre 151 y 200	4		
Más de 200	5		
<p>Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el treinta por ciento (30%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p>			
TOTAL			760 Puntos

Así las cosas, se evidencia que, el proponente **CONSORCIO PTAR DINAMARCA 2022**, Representada Legalmente por: **GIOVANNY ANDRES VEGA BARRERA C.C. 17.419.287** de Acacías, fue el único en allegar propuesta, y luego de subsanar lo relacionado con los requisitos habilitantes, obtuvo una calificación final de 760 puntos de 1000 posibles, razón por la cual se sugiere seguir adelante con el proceso y que resulte adjudicatario en el presente proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS 002 DE 2022 – SPUP 002 DE 2022**.

En constancia se firma por los intervinientes en el presente documento.

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM HUMBERTO CUASTUMAL ARTEAGA
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado
Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.